

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	MARIA LIGIA ALVAREZ HENAO
DEMANDADO	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. -JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. -JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00198 00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMA	DEBIDO PROCESO, AL MÍNIMO VITAL, y AL DERECHO DE PETICIÓN
DECISIÓN	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Dentro de la acción de tutela interpuesta por **MARIA LIGIA ALVAREZ HENAO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** la accionada, interpuso recurso de impugnación contra la sentencia del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por tanto es procedente conceder el recurso formulado. Teniendo en cuenta lo anterior se ordena ENVIAR el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

231fcf5a441ae4fed2195c85a2129887ad24b54cca1162067210bf104c5a9432

Documento generado en 26/08/2021 02:53:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>